

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ADECUACIONES CURRICULARES Y ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN ACTIVIDADES DE GRADO DE FACULTAD DE CIENCIAS

Julio 2025

El presente documento, elaborado por la Unidad de Enseñanza con base en intercambios con el Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario y la experiencia acumulada en los últimos años, tiene por objetivo establecer el procedimiento para la solicitud de adecuaciones curriculares y estrategias de inclusión en Facultad de Ciencias.

Ámbito de Aplicación:

El procedimiento aplica a estudiantes de la Facultad de Ciencias que presenten dificultades específicas o inespecíficas de aprendizaje (dislexia, discalculia, disgrafía, etc.), condiciones de salud mental, o que se encuentren en situación de discapacidad, y que, en consecuencia, requieran el diseño de estrategias de inclusión para su trayectoria académica.

Marco Institucional:

La Unidad de Enseñanza de la Facultad de Ciencias, en el marco de las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación estudiantil, brinda asesoramiento para la gestión de adecuaciones curriculares y estrategias de inclusión. El órgano competente para el diseño formal de dichas estrategias es el Equipo Psicosocial del Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario. No obstante, el proceso se inicia en la Facultad de Ciencias, dado que es donde se toma contacto con la situación del/de la estudiante.

La gestión de las solicitudes involucra a dos unidades con competencias diferenciadas y complementarias:

- **La Unidad de Enseñanza (UE) de la Facultad de Ciencias:** En el marco de sus actividades de apoyo y orientación a los estudiantes, actúa como punto de contacto inicial, brinda asesoramiento, recepciona la solicitud, gestiona la derivación y coordina la implementación de las estrategias con los equipos docentes.
- **El Equipo Psicosocial del Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario (SCIBU):** Es el órgano competente para la evaluación técnica de la solicitud y el diseño formal del informe de estrategias de inclusión.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

1. Elaboración de la Solicitud

El/la estudiante debe presentar una nota formal dirigida al *Equipo Psicosocial del SCIBU* (en Word o PDF), la cual debe incluir:

- Fecha
- Datos personales: número de cédula, carrera/licenciatura y año de ingreso a la Facultad.
- Breve descripción de la situación que motiva la solicitud de estrategias de inclusión.
- Firma del/de la solicitante.
- Datos de contacto: correo electrónico y número telefónico.

2. Envío de la Solicitud

La nota deberá ser remitida por correo electrónico a la UE para su registro y derivación:

- **Dirección de correo:** ue.estudiantes@fcien.edu.uy
- **Asunto:** "Solicitud de estrategias de inclusión"
- **Documentación adjunta (opcional):** Se podrán adjuntar constancias o informes técnicos (médicos, psicopedagógicos, etc.) que respalden la solicitud. Se recomienda que dichos documentos sean de emisión reciente para asegurar su validez.

3. Derivación y Seguimiento

- La UE remitirá la solicitud y la documentación adjunta al Equipo Psicosocial del SCIBU para su evaluación.
- El Equipo Psicosocial se contactará con el/la estudiante para realizar una entrevista y, posteriormente, elaborar un informe técnico con las estrategias de inclusión correspondientes.
- La UE recibirá copia del informe.

4. Implementación de las Estrategias

- Una vez que la UE notifique del informe a el/la estudiante, éste le informará a la UE sobre las actividades académicas específicas en las que le interesa aplicar las adecuaciones (unidades curriculares, evaluaciones, etc.).
- La UE será responsable de la comunicación formal de las orientaciones a los docentes responsables de las unidades curriculares (UCs) correspondientes y gestionará, en coordinación con el/la estudiante y el/la docente responsable, las orientaciones necesarias para su implementación en dichas UCs.
- Se establece que, durante el período que transcurra desde la presentación de la solicitud hasta la emisión del informe técnico del SCIBU (~ 3-6 meses), la UE podrá brindar un apoyo y acompañamiento de carácter temporal al estudiante, basado en la experiencia y los antecedentes disponibles.

CONFIDENCIALIDAD Y CONTACTO

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad por la UE y el Equipo Psicosocial.

Para consultas o seguimiento, los canales de comunicación son:

- Correo electrónico: ue.estudiantes@fcien.edu.uy
- Tel: 25224665 int 234
- Presencial: Unidad de Enseñanza, Facultad de Ciencias. 2do Piso Torre al norte.

MARCO QUE ACOMPAÑA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA GUÍA

La aplicación de este procedimiento se enmarca en la siguiente normativa:

- Ley N° 18.437 "Ley General de Educación".
- Ley 18.651 "Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad".
- Ley N° 18.331 "Ley de Protección de Datos Personales".
- Protocolo de actuación para garantizar el derecho a la Educación Inclusiva de las personas con discapacidad (Decreto N.º 350/022).
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006.
- Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y El Caribe, 2018.